



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 16 de Mayo de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A NUM: 3320 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 100 de 07 de Mayo de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 15 de Mayo de 2014, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para cambio de terreno denominado Lote N° 234-A, Folio N° 182, 2° Sector Los Álamos, dimensiones 1 x 2,50 metros, adquirido mediante Convenio por Malia Fresia Saavedra Pérez, RUN [REDACTED]. Lo anterior, porque por razones personales, solicita cambio de ubicación al Lote N° 361, Folio N° 463, Sector San Antonio, de las mismas características;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Malia Fresia Saavedra Pérez, RUN [REDACTED] solicitando autorizar cambio de terreno a San Antonio N° 361-A;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE cambio de terreno denominado Lote N° 234-A, Folio N° 182, 2° Sector Los Álamos, dimensiones 1 x 2,50 metros, adquirido mediante Convenio por Malia Fresia Saavedra Pérez, RUN [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Folio N° 463, Sector San Antonio, de las mismas características, de Cementerio Municipal.

SEGUNDO: ADOPTE la Administración del Cementerio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



Distribución:

1. Control Interno
2. Cementerio Municipal.
3. Interesado.
4. Secretaria Municipal

LMG/DMB/jlm/.-